



BANDO SOBRE LLENADO DE PISCINAS

Al objeto de evitar incidencias y optimizar la gestión del sistema de abastecimiento del municipio se deberá proceder al llenado de las piscinas hasta el **18 de junio** del año en curso, quedando totalmente prohibido su llenado después de esa fecha.

Se solicita la máxima concienciación en el cumplimiento de la medida para evitar un consumo de agua innecesario en épocas de mayor calor y así economizar los recursos hídricos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, Don Javier Figueredo Soto
(Firmado y Fechado Electrónicamente).

